



LAGUNA BLANCA, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 687/. - (SECCION "A")

VISTOS:

La Ley N° 19.803.- del 27 de abril de 2002, que establece una asignación de mejoramiento a la gestión Municipal.
La Ley N° 20.008.- del 22 de marzo de 2005 que establece, para las Municipalidades del país, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios Municipales, y que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803.-

La Ley N° 20.198 que modifica la ley N° 19.803 sobre el cálculo del monto a pagar mejoramiento de la gestión Municipal.

La Ley N° 20.723 de enero de 2014, que modifica la ley N° 19.803 que establece una Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la ley N° 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.

El Decreto Alcaldicio N° 901 (sección "D") de fecha 17 de diciembre del año 2020, que aprueba el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1113 (Sección "D") de fecha 29 de noviembre del año 2021 que modifica el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1148 (Sección "D") de fecha 16 de diciembre del año 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

El Certificado N° 44 de fecha 18 de mayo de 2022, que certifica la aprobación y grado de sanción del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo correspondientes al año 2021.

El acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 18 de mayo de 2022, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, evaluó y sancionó el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, enviado por desde la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicita la confección de Acto Administrativo de Decreto Alcaldicio para el beneficio de pago PMG 2021, correspondiente al cuarto trimestre, para los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata de la I. Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- OTORGUESE a los funcionarios de Planta y a Contrata una asignación imponible y tributable de mejoramiento de la gestión municipal, establecida en el Art. N° 1 de la ley N° 19.803, y el Art. N° 1 de la Ley N° 20.008 y modificado en sus porcentajes en la Ley N° 20.198 y N° 20.723, la cual se desglosa de la siguiente forma:

1.1.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de un 15% del Sueldo Base, Asignación Municipal, Ley 18.717 y Ley 19.529, a todo evento como **componente base**, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

1.2.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, **de incentivo a la gestión institucional** correspondiente a un 7,6 % del Sueldo Base, Asignación Municipal, Ley 18.717 y Ley 19.529, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

1.3.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, **de incentivo de desempeño colectivo** por área de trabajo, a los funcionarios que se hayan desempeñado en el año 2021 y que hayan efectivamente participado en la realización de las metas, un 8%.



2.- **PÁGUESE** a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca que a continuación se individualizan, la **CUARTA cuota** del año 2022, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	PLANTA CONTRATA	GRADO	TOTAL A PAGAR
FERNANDO OJEDA GONZALEZ	9.441.814-3	ALCALDE	PLANTA	6	\$ 1.897.281.-
CARLOS CALIXTO MIRANDA	7.295.909-4	PROFESIONAL	PLANTA	11	\$ 923.829.-
CAROLA AMPUERO OYARZO	16.066.609-9	DIR. DES. COM.	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
RENE VILLEGAS BARRIA	8.056.777-4	SEC. MUNICIPAL	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
ALEX BAHAMONDE MUÑOZ	16.964.743-7	DIR. DE SECPLAN	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
MARICEL GARAY CARDENAS	8.485.300-3	DIR. DE CONTROL	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
MARCELA CURILLAN CARDENAS	15.582.871-4	DIR. ADM. Y FINANZAS	PLANTA	8	\$ 1.324.977.-
MARCELA ALDERETE GUENUL	8.210.605-7	ADMINISTRATIVO	PLANTA	11	\$ 780.770.-
FERNANDO COLIVORO OJEDA	9.141.979-3	ADMINISTRATIVO	PLANTA	13	\$ 644.749.-
GERMAN CASTRO CARDENAS	8.467.823-6	AUXILIAR	PLANTA	16	\$ 492.858.-
MARIA MARQUEZ GOMEZ	8.728.900-1	TECNICO	PLANTA	12	\$ 738.867.-
ALEJANDRO GALLARDO ROJEL	10.158.128-4	ADMINISTRATIVO	PLANTA	13	\$ 644.749.-
LUIS GONZALEZ AGÜERO	7.298.023-9	AUXILIAR Y CHOFER	PLANTA	14	\$ 573.194.-
ELENA GOMEZ CONTRERAS	8.742.747-1	AUXILIAR	PLANTA	14	\$ 573.194.-
GENARO MIRANDA PAREDES	10.416.232-0	AUXILIAR Y CHOFER	PLANTA	16	\$ 492.858.-
ANA MARIA GONZALEZ DIAZ	9.101.661-3	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	14	\$ 576.064.-
LUZ KARINA ULLOA GALLARDO	16.008.435-9	TECNICO	PLANTA	16	\$ 492.858.-
MARIA DEL CARMEN ROJAS ARAVENA	17.322.018-9	ADMINISTRATIVO	PLANTA	14	\$ 573.194.-
HECTOR SOLA GALLARDO	15.308.562-5	ADMINISTRATIVO	PLANTA	16	\$ 492.858.-
MARCOS LEAL PINEDA	9.367.559-2	PROFESIONAL	PLANTA	9	\$ 1.105.555.-
CAROLINA CARCAMO DIAZ	15.927.090-4	PROFESIONAL	PLANTA	11	\$ 382.730.-
CARLA LAVADIE SALDIVIA	13.970.652-8	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16	\$ 492.858.-
ANGEL MORALES AYALA	19.208.395-8	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 738.867.-
LUIS BARRIA CARO	18.642.918-4	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 738.867.-

3.- El pago se realizará en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2022 y el monto a cancelar en cada cuota será el equivalente al valor acumulado en los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre de 2022.

4.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quién girará los documentos respectivos. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOT / MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO
- ANTECEDENTES

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- SECPLAN
- DIDECO
- INFORMATICA



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

PLANILLAS PMG 4TO TRIMESTRE 2022

1 mensaje

Marcela Alderete <marcela.alderete@mlagunablanca.cl>

14 de diciembre de 2022, 10:24

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Cc: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Carolina Soledad Cárcamo Díaz <carolina.carcamo@mlagunablanca.cl>, Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>

SEÑOR
MARCOS LEAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SE ADJUNTA PLANILLAS DE PAGO PMG 4TO TRIMESTRE 2022 DE FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL Y SE SOLICITA GESTIONAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

ATTE

--



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



4TO TRIM PMG 2022 PLANTA Y CONTRATA.pdf
452K

PLANA DE CÁLCULO. ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - LEY 19403 MODIFICADO POR LEY 29.038, 2008 Y LEY 30.731/2014

Argomenti di riferimento: **Argomenti di riferimento: settembre 2022**


 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 MUNICIPIO DE LAGUNA BLANCA DEPARTAMENTO DE MALDONADO

ALCALDE
COMUNIDAD
XIII REGION
ALCALDE
FERNANDO IVAN ORTIZ GONZALEZ